



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 33-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **dieciséis horas del veinte de agosto del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de Secretaría General de la UNAAT, sito en Huancuro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

### A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 32, de fecha 12 de agosto del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

### B. DESPACHO:

1. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0223-2024-UNAAT  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
2. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2024  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
3. APOYO DE DOCENTE EN EL DESARROLLO DEL EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
4. PROPUESTA DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, TERCERA EDICIÓN 2024-II  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
5. SOLICITUD DE AUSPICIO PARA TALLER ORGANIZADO POR LA RED DE SALUD SATIPO  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
6. SOLICITUD DE AUSPICIO PARA CURSO ORGANIZADO POR EL IREN CENTRO  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
7. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TARMA  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
8. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO E INSERCIÓN LABORAL DEL EGRESADO Y GRADUADO 2024  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
9. HORARIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
10. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE ALFOMBRAS INSTITUCIONALES POR SEMANA SANTA  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
11. PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**

### C. INFORMES

1. La **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitió la Resolución de Presidencia N° 0053-2024-UNAAT, de fecha 19 de agosto de 2024, que autoriza la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del pliego 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/52,000.00 a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 33-2024

2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que:
  - El día 15 de agosto de 2024, participó de la de la asistencia técnica, implementación de la gestión de nuevas plazas docentes de la UNAAT, organizado por DICOPRO; asimismo, se realizó la socialización del Reglamento General de Admisión.
  - El 16 de agosto de 2024, se realizó la reunión de coordinación respecto al inicio de las elecciones de los órganos de gobierno de la UNAAT, con la DICOPRO y DIGESU.
  - El 19 de agosto de 2024, se desarrolló la reunión de coordinación del Convenio Especifico con la Responsable de la Unidad de Educación Local Tarma.
  - El 20 de agosto de 2024, sostuvo una reunión con el Comité del Centro Preuniversitario, con la finalidad de tratar sobre la actualización del Reglamento General y Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario.
3. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa que:
  - Participó en el Congreso de Semilleros de Investigación, realizado en la ciudad de Ica, del 14 al 16 de agosto de 2024.
  - Se viene elaborando el proyecto de Reglamento de Semilleros y el Reglamento para el concurso de tesis de los egresados, para lo cual se está organizado una convocatoria.
  - Se ha evaluado el Concurso de proyectos de investigación de ciencia, tecnología e innovación, segunda edición 2024-II, donde los postulantes no han cumplido con las especificaciones técnicas, por tal motivo ha quedado desierto y el día hoy está en agenda las Bases para la tercera edición del mencionado concurso de proyectos.
  - Se está conformando los equipos de emprendimiento de Incubadora de Empresas; se ha realizado la supervisión, in situ, de los proyectos de investigación, de lo que posteriormente se realizará el informe correspondiente.

### D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta no tener pedidos.
2. El Vicepresidente Académico manifiesta no tener pedidos.
3. El Vicepresidente de Investigación manifiesta no tener pedidos.

### E. ORDEN DEL DÍA:

1. **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0223-2024-UNAAT**  
A través del Oficio N° 171-2024-UNAAT/P-C-FCA el Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0223-2024-UNAAT; adjuntando el Informe N° 093-2024-UNAAT/P-C-DEPA, donde el Responsable de la Escuela Profesional de Administración sustenta que “... se ha detectado un error en un curso con código A3.4.104, puesto que corresponde a otro curso ya aprobado en el Plan de Estudios, lo que genera duplicidad en el SGA; por lo que se propone su corrección.”, detallando lo que dice y debe decir.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0217-2024-UNAAT/VPA, emite su visto bueno a lo solicitado y solicita la corrección de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0223-2024-UNAAT.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron MODIFICAR, en parte, el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0223-2024-UNAAT, de fecha 25 de julio de 2024, en el extremo del cuadro detalle del DÉCIMO CICLO del Diseño Curricular 2022 del Programa de Estudios de Administración; el mismo que queda establecido como sigue:

**APROBAR** la incorporación del curso de **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** en el **X Ciclo del Diseño Curricular 2022 del Programa de Estudios de Administración, de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; quedando establecido el mencionado ciclo como sigue:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

**CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 33-2024**

Código	Curso	Créditos	Horas			Tipo			Áreas de formación		Requisito
			Teoría	Práctica	Total horas	Obligatorio	Electivo	General	Específico	Especialidad	
A3.3.101	Ética y Deontología de la Administración	4	3	2	5	X				X	A3.2.081
A3.2.102	Desarrollo de Investigación II	4	2	4	6	X			X		A3.3.074
A3.3.103	Práctica Pre Profesional II	10	0	20	20	X				X	A3.2.085
A3.3.104	Innovación Empresarial (electivo)*	2	0	0	2		X		X		
A3.3.105	Responsabilidad Social (electivo)*	2	0	0	2		X		X		
A3.3.106	Planes de Negocios (electivo)*	2	2	0	2		X		X		
A3.2.107	Trabajo de investigación	2	1	2	3	X			X		A3.2.093
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>36</b>						

\*Curso electivo solo corresponde 01 por ciclo.

**2. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2024**

A través del Oficio N°002-2024-CRPD-UNAAT el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente presenta el cronograma para el desarrollo del proceso de ratificación docente 2024-UNAAT, para su evaluación y aprobación.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0218-2024-UNAAT/VPA, emite opinión favorable por la aprobación del Cronograma del Proceso de Ratificación Docente 2024, mediante acto resolutorio.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Cronograma del Proceso de Ratificación Docente 2024 de la UNAAT, presentado por la Presidencia de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

**3. APOYO DE DOCENTE EN EL DESARROLLO DEL EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO**

A través del Informe N° 00194-2024-UNAAT/VPA/CA la Presidente del Comité de Admisión solicita el reconocimiento, mediante acto resolutorio, al personal docente que apoyó en el desarrollo del examen de selección de Centro Preuniversitario, realizado el 11 de agosto de 2024, para lo cual adjunta la nómina de doce docentes.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RECONOCER y agradecer a los profesores de la UNAAT, que brindaron su apoyo responsable y desinteresado en beneficio institucional, en el desarrollo del examen de selección del Centro Preuniversitario, realizado el 11 de agosto de 2024, según la nómina remitida por la Presidencia del Comité de Admisión; disponiendo que el merecido reconocimiento sea considerado como puntaje para el proceso de ratificación y promoción docente.

**4. PROPUESTA DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, TERCERA EDICIÓN 2024-II**

A través del Informe N° 0146-2024-UNAAT/VPInv-DITT el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica remite a la Vicepresidencia de Investigación las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación, Tercera Edición 2024-II, para su aprobación por Comisión Organizadora; detallando que "Con el Acta de Evaluación de Expedientes de fecha 16 de agosto de 2024, se declaran no aptos a los dos grupos de investigación que se presentaron al concurso PCTI



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE  
TARMA**  
**CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 33-2024**

*Segunda Edición 2024 - II, recomendando que se desarrolle una próxima convocatoria en el menor tiempo posible.”*

Al respecto, con Oficio N° 0730-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que es viable la aprobación de las Bases propuestas, adjuntando el Informe N° 0197-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

Asimismo, de la Opinión Legal N° 194-2024-UNAAT/P-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente y viable la aprobación de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de CTi, tercera edición 2024-II.

El Vicepresidente de Investigación, mediante el Oficio N° 059-2024-UNAAT/CO-VPInv, solicita la aprobación de las Bases del concurso de proyectos de investigación de CTi – Tercera Edición 2024-II.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación, Tercera Edición 2024-II, de la UNAAT.

**5. SOLICITUD DE AUSPICIO PARA TALLER ORGANIZADO POR LA RED DE SALUD SATIPO**

A través del Oficio N° 58-2024-GRJ-DRSJ-RSS/ORH el Director Ejecutivo de la Dirección de la Red de Salud Satipo solicita el auspicio académico para el taller “Fortalecimiento de capacidades en la promoción y protección de lactancia materna”, con una duración de 20 horas, del 21 al 23 de agosto de 2024, concordante con el PDP-2024; en mérito al Convenio específico de cooperación docente asistencial entre la Red de Salud Satipo y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

La Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el Oficio N° 241-2024-UNAAT/P-C-FCS, solicita se considere el auspicio conforme lo solicitado.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el auspicio académico para el taller denominado “Fortalecimiento de capacidades en la promoción y protección de lactancia materna”, organizado por la Red de Salud de Satipo, con una duración de 20 horas, del 21 al 23 de agosto de 2024.

**6. SOLICITUD DE AUSPICIO PARA CURSO ORGANIZADO POR EL IREN CENTRO**

A través del Oficio N° 871-2024-GRJ-DIRESA-IREN-CENTRO-DG el Director Adjunto del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas solicita el auspicio académico para el “Curso de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y Aplicación de Care Bundle T Precauciones Específicas en el IREN CENTRO”, a realizarse los días 02, 04 y 06 de setiembre de 2024; en mérito al Convenio específico de cooperación docente asistencial entre el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

La Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el Oficio N° 243-2024-UNAAT/P-C-FCS, solicita se considere el auspicio conforme lo solicitado.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el auspicio académico para desarrollar el “Curso de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y Aplicación de Care Bundle T Precauciones Específicas en el IREN CENTRO”, organizado por el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, los días 02, 04 y 06 de setiembre de 2024.

**7. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TARMA**

Con el Informe N° 0059-2024-UNAAT-P-OCRI el Jefe(e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma, que tienen como objetivo otorgar, por parte de la UNAAT, vacantes a estudiantes de los primeros puestos de las instituciones educativas adscritas a la UGEL Tarma para los programas de estudios de Administración, Enfermería, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Humana.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 33-2024

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 195-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la procedencia a la suscripción del Convenio Específico propuesto, por cumplir con los fines y las funciones de la UNAAT conforme a ley de la materia.

### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron AUTORIZAR a la Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma*.

### 8. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO E INSERCIÓN LABORAL DEL EGRESADO Y GRADUADO 2024

A través del Informe N° 133-2024-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos presenta el Plan de Seguimiento e Inserción Laboral del Egresado y Graduado 2024, para su aprobación; adjuntando el Informe N° 038-2024-UNAAT/VPA/DAA-AVSG con el cual el Responsable del Área de Vinculación y Seguimiento al Egresado analiza que el Área de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado, es la unidad orgánica responsable de realizar el seguimiento y evaluación del desempeño de los egresados y graduados, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de los procesos formativos de las carreras que brinda la universidad.

Al respecto, con el Oficio N° 0602-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal de hasta S/16,000.00 para la ejecución del Plan de Seguimiento e Inserción Laboral del Egresado y Graduado 2024.

El Director de Asuntos Académicos, con el Informe N° 0157-2024-UNAAT/VPA/DAA, presenta el Plan de Trabajo de Seguimiento e Inserción Laboral del Egresado y Graduado 2024, enmarcado en el presupuesto otorgado para su ejecución.

En consecuencia, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0639-2024-UNAAT/P-OPP, opina que es viable la aprobación del Plan propuesto; adjuntando el Informe N° 0172-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, con el Informe Técnico N° 029-2024-UNAAT/OGC/Egd, emite opinión viable para la aprobación, mediante acto resolutivo, del Plan de Trabajo de Seguimiento e Inserción Laboral del Egresado y Graduado 2024.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante la Opinión Legal N° 193-2024-UNAAT/P-OAJ, opina: *“APROBAR la propuesta del “Plan de Trabajo de Seguimiento e Inserción Laboral del Egresado y Graduado 2024”, presentado por el Responsable del Área de Vinculación y Seguimiento al Egresado, debiendo afectarse presupuestalmente a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados por el importe de S/16,000.00...”*

Del Informe N° 0210-2024-UNAAT/VPA, el Vicepresidente Académico solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Seguimiento e Inserción Laboral del Egresado y Graduado 2024, mediante acto resolutivo.

### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Trabajo y Seguimiento e Inserción Laboral del Egresado y Graduado 2024 de la UNAAT.

### 9. HORARIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

El Vicepresidente Académico, a través del Informe N° 0215-2024-UNAAT/VPA, eleva el horario de clases del semestre académico 2024-II, para su aprobación; sustentando que el mismo ha sido remitido por cada uno de los Coordinadores de las Facultades, mediante los Oficios N°s. 167-2024-UNAAT/P-C-FCA, 0215-2024-UNAAT/C-FCI y 248-2024-UNAAT/P-C-FCS.

### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el horario de clases de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Ingeniería Agroindustrial y Administración de la UNAAT, correspondiente al semestre académico 2024-II.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 33-2024

### 10. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE ALFOMBRAS INSTITUCIONALES POR SEMANA SANTA

A través del Oficio Múltiple N°007-T/GDE/MPT-2024, se comunica que la Municipalidad Provincial de Tarma, mediante la Oficina de Promoción Turística, hace la invitación para participar en el Concurso de alfombras por la festividad religiosa de Semana Santa, en la provincia de Tarma 2024.

Asimismo, mediante el Oficio Múltiple N° 046-2024-AL/MDA el señor Alcalde Distrital de Acobamba realiza la invitación para la confección de alfombras por Semana Santa, el 29 de marzo de 2024.

La Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con el Informe N° 043-2024-UNAAT/CO-P-OCII, informa referente a la participación de estudiantes, docentes y no docentes en la confección de alfombras institucionales, por semana santa 2024. Adjunta las evidencias fotográficas y la relación de participantes.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RECONOCER Y FELICITAR a los docentes, no docentes y estudiantes de la UNAAT, por su destacada participación en la elaboración de la alfombra institucional, con motivo de la celebración religiosa de Semana Santa 2024, llevado a cabo en los distritos de Tarma y Acobamba, el 29 de marzo de 2024.

### 11. PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

A través del Informe N° 0193-2024-UNAAT/VPA/CA el Presidente del Comité de Admisión presenta el proyecto de Reglamento General de Admisión, para su aprobación.

Al respecto, del Oficio N° 0731-2024-UNAAT/P-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que es viable la aprobación del Reglamento propuesta, adjuntando el Informe N° 0198-2024-UNAAT, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Opinión Legal N° 196-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la aprobación del Reglamento General de Admisión de la UNAAT, por encontrarse conforme a derecho, no colisionando con ninguna norma de mayor rango.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, VERSIÓN 9; que consta de cuatro (IV) títulos, catorce (XIV) *capítulos*, sesenta y ocho (68) *artículos*, única (01) *disposición transitoria*, ocho (08) *disposiciones complementarias*, única (01) *disposición final* y seis (06) *anexos*.

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.



ANGEL ALMIDÓN ELESANO  
Vicepresidente Académico  
UNAAT



MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ  
Presidente de Comisión Organizadora  
UNAAT



DAVID ELI SALAZAR ESPINOZA  
Presidente de Investigación  
UNAAT



BEATRIZ BARRUETA VILCHEZ  
Secretaria General  
UNAAT